

RESOLUCION N° 014/2022

Paraná, 14 de febrero de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota de fecha 11 de Febrero de 2022, presentada ante esta P.G., el Sr. Ignacio Andrés Fariña, Escribiente Mayor Suplente de la UFI Paraná solicita que se le conceda Licencia Extraordinaria -Uso Particular- sin goce de haberes de acuerdo con el art. 49 del Régimen de Licencias, a partir del 01 de marzo y por el plazo de un año, finalizando la misma el 28 de febrero del 2023.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

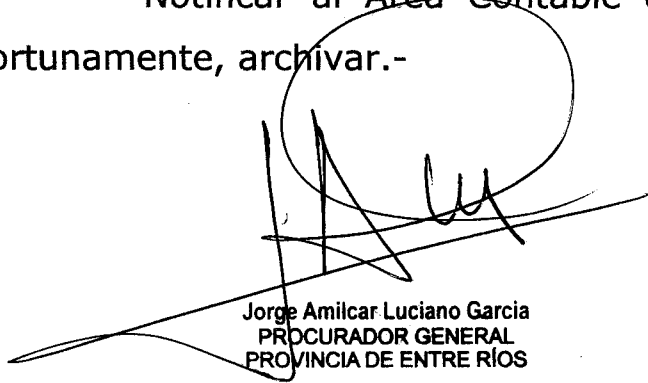
1º) CONCEDER la licencia sin goce de de haberes al Escribiente Mayor Suplente de la Unidad Fiscal Paraná, **Sr. IGNACIO ANDRES FARIÑA, D.N.I. N° 32.831.248**, a partir del 01/03/22 y hasta el 28/02/23, conforme al Reglamento de Licencias vigente.-

2º) NOTIFIQUESE de de la resolución al interesado.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los

trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS